

5 (1) Constitucion de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO —El Agronomo Augusto Antonio Nuñez Sarita Director Regional Agropecuario de la Secretaria de Estado de Agricultura queda investido con el rango de Subsecretario de

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los dos dias del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete años 133º de la Independencia y 114º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2753 que designa la Delegacion dominicana a la Tercera Reunion del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (G. O. N° 9434 del 28 de Mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Ministro de la Republica Dominicana

NUMERO 2753

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 119 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO — Queda designada la Delegacion dominicana a la Tercera Reunion del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel que para evaluar la Estrategia

**Internacional del Desarrollo se reunirá en Santo Domingo del
al 15 de marzo de 1977**

ARTICULO SEGUNDO —La Delegación estara integrada de la siguiente manera Dr Herrera Roa Secretario Técnico de la Presidencia quien la presidirá Dra Licelot Marte de Barrios Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores Dr Milton Messina Presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores Agremensor Fabio Herrera Cabral Embajador Encargado de la División de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores Ing Pedro J Bona Prandv Subsecretario Técnico de la Presidencia y Lic Fernando Mangual Director Nacional de Planificación en calidad de Miembros y Dr Ricardo Perez Uribe Ing Frank Rodriguez Lic Frank Marino Hernández Lic Luis Gonzalez Fabra y Dra Ivelisse A Russo Ben en calidad de Asesores

DADO en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los tres dias del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete años 133 de la Independencia y 1149 de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER